



Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Nuestra Señora del Huerto tiene como misión seguir las enseñanzas de san Antonio María Gianelli que reconoce a la familia como la primera educadora, valora la misión del docente, exige una actualización constante, respeta la libertad y la creatividad del estudiante, todo esto mediante la integración de los diversos contenidos del saber humano, especificado en las distintas disciplinas, a la luz del mensaje evangélico y mediante el desarrollo de las virtudes que caracterizan al cristiano. La educación Católica se presenta hoy como una tarea compleja, enfrentada a rápidos cambios sociales, económicos y culturales. Sin embargo, su misión específica sigue siendo la formación integral de la persona humana. *“...es necesario en todos un afán y esmero particulares y vivos por encaminar a los buenos estudios y la disciplina escolar no tanto en iluminar el entendimiento cuanto, a mejorar la voluntad, no tanto a formar doctos y científicos cuanto honrados ciudadanos y ejemplares cristianos” ...*
San Antonio María Gianelli

El presente **Reglamento de evaluación, calificación y promoción, del Colegio Nuestra Señora del Huerto, articulado** con su PEI, busca responder a los desafíos actuales en torno a la calidad educativa Integral, los cuales permitan al estudiante ser protagonista activo de su proceso de enseñanza y aprendizaje en un entorno de acogida y sana convivencia, brindando diversas instancias, para favorecer el desarrollo integral de la persona inserta en una sociedad.

Para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, es fundamental tener presente dos preguntas en torno a la enseñanza y la evaluación: **¿Qué están aprendiendo los estudiantes?, ¿Cómo están aprendiendo los estudiantes?**

Las acciones pedagógicas que se realizan en el colegio deben estar en concordancia con el **Currículum Nacional** y los **sellos institucionales característicos de nuestro carisma** que se establecen en el proyecto educativo institucional.

La evaluación debe evidenciar el **desempeño y logro** de los estudiantes respecto a los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas. Para ello, es importante que el estudiante sea consciente de su proceso de aprendizaje y el docente, por su parte, entregar una retroalimentación constante, que permita generar en los estudiantes expectativas, evidenciar progresos y desafíos a alcanzar.

El enfoque en torno a la evaluación vela por conceptos claves que considera el colegio como valores esenciales, siendo el carácter formativo e inclusivo piezas fundamentales de sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

El concepto de inclusión desde el enfoque evaluativo adoptado que se lleva a cabo en la institución debe orientar a los docentes hacia una práctica pedagógica variada, considerando la **diversidad** de



estos, los ritmos y estilos de aprendizaje que poseen.

Dichas orientaciones, favorecen las prácticas evaluativas desde los primeros años de la enseñanza, intencionadas desde la más temprana edad, a través de procesos evaluativos como **autoevaluación**, **coevaluación**, que permitirán ir desarrollando un pensamiento crítico y protagónico.

Dentro de las perspectivas anteriormente planteadas, el enfoque formativo cumple un rol fundamental, puesto que permitirán recoger las evidencias de los avances o desafíos educativos que se van presentando con los estudiantes. Este tipo de evaluación centrada en el proceso, permitirá responder a cómo aprenden los estudiantes del colegio y qué criterios unificados se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos.

Bajo estas perspectivas, la calificación deja de ser el fin último de la enseñanza, más bien se busca trabajar en torno al desempeño de los estudiantes, evidenciando principalmente cuán cerca o lejos están de alcanzar los objetivos propuestos, favoreciendo los procesos en función a la mejora de los aprendizajes.

Se entenderá que este **Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar** es un documento técnico que guarda estrecha coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno de Convivencia Escolar, y que establece un carácter objetivo y transparente para la evaluación, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción dictado por el **Decreto 67/2018** y ha sido levantado bajo las orientaciones entregadas por MINEDUC para su declaración e implementación.

Este Reglamento resguarda el espíritu de esta normativa nacional de propender al **Sentido Pedagógico de la Evaluación** y activar acciones que sustenten la construcción de este objetivo en bien del aprendizaje y enseñanza de nuestros estudiantes conforme también a las altas expectativas pedagógicas para lograr este fin.

II. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento, tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar, en coherencia con la normativa vigente, establecida por el Ministerio de Educación, a través del Decreto 67 / 2018 y en consonancia con nuestro PEI.

1. Para la gestión del proceso evaluativo, y en coherencia con la planificación anual respectiva, según su propósito se aplicarán 2 tipos de evaluaciones: Evaluación formativa y sumativa.
2. La Evaluación diagnóstica o inicial, es parte de la evaluación formativa, y permite identificar los aprendizajes previos de los estudiantes respecto a los objetivos de aprendizajes que preceden, para adaptar y organizar el proceso tanto en lo metodológico, como en lo didáctico pedagógico. Por tanto, se podrá aplicar, al inicio de una unidad de aprendizaje, de una clase, de un módulo, o cuando el docente lo estime pertinente.



3. Para efectos de organización, planificación y evaluación escolar, se considera el régimen semestral.
4. En el Colegio Nuestra Señora del Huerto el régimen de estudios será semestral y contempla los siguientes tipos de Evaluación:

A	La evaluación diagnóstica	<p>Es parte de la evaluación formativa que se utiliza para identificar el lugar donde se ubica un estudiante según su trayectoria. El tiempo estimado para su utilización es al comienzo de las unidades de aprendizaje. Esta información es importante al momento de ajustar los procesos que han sido previamente planificados, buscando responder a las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Además, al inicio de cada año lectivo se evidenciará la evaluación diagnóstica mediante porcentaje de logro.</p>
B	La evaluación formativa	<p>El propósito de este tipo de evaluación es monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, evidenciar su desempeño, para la toma de decisiones docentes, acerca de los ajustes en el proceso que favorezcan la adquisición de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>El principal propósito de la evaluación formativa es la retroalimentación, esto es, proveer información a cada estudiante para que pueda progresar hacia o incluso más allá de los objetivos de aprendizaje. Idealmente, la evaluación formativa se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, no al final de una unidad de trabajo o período escolar.</p>
C	La evaluación sumativa	<p>Este tipo de evaluación se utiliza para entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.</p>

5. El establecimiento promueve la coevaluación, la autoevaluación y la heteroevaluación, las que deben ser parte del trabajo cotidiano de las diversas áreas o asignaturas del respectivo Plan de Estudios.



A	Coevaluación	Proceso donde se evalúan los aprendizajes entre pares al mirar sus desempeños según criterios de logro preestablecidos, identificando fortalezas y aspectos por mejorar, apreciaciones que permitirán alcanzar la mejora.
B	Autoevaluación	Evaluación que se realiza de forma personal acerca de los propios procesos de aprendizajes, mediante los criterios previamente
		establecidos, identificando fortalezas y aspectos por superar junto con formas para avanzar hacia la mejora.
C	Heteroevaluación	Es un tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza desde un docente a un estudiante y consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. Es importante considerar en este tipo de evaluación que quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación es la misma persona y donde el evaluado es quien responde lo que se le solicita.

6. El establecimiento y sus docentes utilizan una amplia variedad de estrategias, instrumentos y procedimientos de evaluación, de acuerdo con la realidad de cada curso y teniendo en cuenta las diferencias individuales de cada estudiante.

7. El establecimiento tiene diversos procedimientos y estrategias de evaluación que permiten:

A	Evaluar solo aquellos contenidos que los estudiantes han tenido la oportunidad de aprender y aspectos claves de su proyecto educativo, expresados en los sellos institucionales.
B	Estudiantes motivados con seguir aprendiendo.
C	Estudiantes activos que ponen en práctica lo aprendido en situaciones que muestran lo relevante y útil del aprendizaje.
D	Visibilizar la diversidad y otorgar experiencias que permitan el desarrollo de todos los estudiantes.
E	Tener claridad, respecto de qué es lo que se espera que aprendan, estableciendo indicadores de logro de aprendizaje coherentes con los objetivos de aprendizaje propuestos.
F	Una participación de los estudiantes en el proceso, que les permitan ser agentes activos de sus propios aprendizajes.



G	Autonomía en los procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes, que le permitan conducir desde su motivación y la enseñanza que se les entrega.
H	Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo como parte del quehacer educativo que conduzca a procesos metacognitivos.
I	Establecer instancias que permitan reconocer, asumir y corregir el error como parte del proceso de aprendizaje.

III. EVALUACIÓN

Concepto de evaluación

Se entenderá por evaluación, el conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que, tanto ellos como los estudiantes, puedan *obtener e interpretar* la información sobre el aprendizaje, para tomar decisiones que permitan promover el progreso y retroalimentar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

1. Formas y criterios de evaluación: Cómo se conocerán y comprenderán

- A. Se consensuan con los docentes las formas y criterios de evaluación de los aprendizajes al inicio de cada año lectivo. (Distribución de plazos, productos evaluativos, procedimientos evaluativos, ponderaciones).
- B. El equipo directivo y técnico pedagógico presenta al Comité de la Buena Convivencia las nuevas directrices del reglamento de evaluación, y este podrá realizar observaciones y sugerencias que serán evaluadas por el equipo directivo y técnico pedagógico de nuestro colegio.
- C. Se socializará a la comunidad educativa en la primera reunión de padres y apoderados de cada nivel, sobre los cambios que incorpora el Reglamento de Evaluación en este nuevo enfoque, principalmente, el concepto de evaluación, como una instancia de aprendizaje integral.
- D. Al inicio de cada unidad de aprendizaje el o la docente comunicará y entregará **de manera comprensible** a los estudiantes los objetivos de aprendizaje, indicadores y productos de evaluación.

2. Formas y criterios con que serán evaluados los estudiantes

- A. **¿Qué se evaluará?** Se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizaje



Transversales.

- B. **¿Cómo se evaluará?** Se evaluará por unidades de aprendizajes bimensuales en los planes de estudio y organizadas en los planes anuales de las respectivas asignaturas.

- C. De acuerdo al decreto 67/2018, las calificaciones a considerar por los docentes, estarán determinadas por el enfoque formativo de la evaluación. Esto supone un proceso permanente, que debe estar reflejado en las planificaciones generadas por cada docente, quien en base a este trabajo, determinará la cantidad pertinente de calificaciones que entregará como evidencia necesaria, suficiente y justa. Esto, en estricta coherencia con los objetivos de aprendizaje y sus debidos procesos establecidos, además de atender a la necesaria diversificación evaluativa. No estará determinada por la cantidad de horas de cada asignatura.



3. ¿Qué productos evidenciarán mejor los aprendizajes de los estudiantes en cada asignatura?

A	Disertaciones orales	I	Autoevaluaciones
B	Pruebas Escritas y orales con diversos tipos de preguntas	J	Coevaluaciones
C	Controles de comprensión de lectura.	K	Bitácora de escritura.
D	Portafolios de corrección de pruebas.	L	Control de lectura
E	Dictados de palabras y texto.	M	Trabajos prácticos
F	Pruebas holísticas	N	Proyecto feria científica.
G	Guías de trabajo	Ñ	Proyectos colectivos.
H	Ticket de salida	O	Muestras en las distintas áreas (artísticas)
I	Debates.	P	Murales.



4. Todo instrumento evaluativo, guías, actividades a implementarse en el establecimiento deben ser retroalimentados y visados por coordinación académica.

5. Lineamientos para retroalimentación

- A. **Definición de retroalimentación:** Es parte inherente del proceso Evaluativo que permite asegurar que cada estudiante pueda tener Información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar incluso más allá de los objetivos evaluados, permite que el docente profundice la reflexión respecto de su práctica pedagógica y cómo esta influye en el progreso de los estudiantes.
- B. **Momentos de la retroalimentación:** Se retroalimentará en todos los momentos de la clase, al comienzo, durante y al final; Especialmente, durante el desarrollo de una experiencia de aprendizaje, escenario evaluativo y después de aplicar una evaluación formativa o sumativa. El plazo de inicio de la retroalimentación no podrá exceder 10 días. Luego de la retroalimentación se debe retomar en la siguiente clase los objetivos menos logrados.
- C. **Ejemplos de estrategias de retroalimentación:** *Modelando el error, clase guiada, ticket de entrada y salida, modelamiento del pensamiento, metacognición, reenseñanza*, entre otros.

6. Reflexión docente colaborativa

Definición: instancias para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura, entre otras temáticas.

- A. El establecimiento cuenta con horas de trabajo colaborativas y horas no lectivas.
- B. La reflexión docente se puede desarrollar en instancias como: reuniones de equipos de aula o docentes de asignatura, coordinadores por ciclo, reflexión pedagógica semanal.
- C. Todo trabajo colaborativo debe tener una organización, calendarización, planificación y un acta que refleje las temáticas, acuerdos y compromisos adquiridos por los participantes.



7. Estrategias para evaluación formativa

Concepto: Se entiende por estrategias a las diferentes formas de diagnosticar y monitorear los aprendizajes que respondan a las diferentes necesidades educativas en coherencia con el nivel, asignatura y diversidad que puedan presentar los estudiantes.

- A. Reflexionar con los estudiantes sobre los OA y cuándo estos alcanzan el nivel de desarrollo esperado.
- B. Hacer preguntas que fomenten la interacción pedagógica, en clases de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de estos ir ajustando la enseñanza.
- C. Realizar actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar.
- D. Generar espacios de auto y coevaluación.
- E. Definir instancias de retroalimentación sistemática hacia los estudiantes o entre ellos.

Ejemplos: Escalas de observaciones, listas de control, pruebas o ejercicios de comprobación, guías de laboratorio, cuestionarios, mapas conceptuales, cuadro comparativo, producciones orales, ticket de salida, pausas reflexivas, resumen en una oración o palabra algún concepto entre otros.

9. Diversificación de la evaluación

Concepto: Se entiende por diversificación de la evaluación, el responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo aprendido de diferentes formas.

- A. La evaluación diversificada en coherencia con su planificación, permite abordar las necesidades de todos los estudiantes: multiplicidad de intereses, niveles de aprendizaje, formas de aprender y características culturales, sociales, emocionales entre otras.
- B. La evaluación diversificada busca desarrollar las habilidades actitudinales, cognitivas, procedimentales e instrumentales que son bases para los aprendizajes de todos los estudiantes de la comunidad educativa.



- C. Utilizar instrumentos (Escala de apreciación, listas de cotejo, rúbricas, pruebas escritas y orales, entre otros.) y procedimientos (recopilación de materiales, información sistemática, pruebas específicas, entre otros) que permitan obtener información lo más variada y completa posible sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes y sus resultados.

10. Formas y tiempos para comunicar proceso, progreso y logros

- A. Las formas y tiempos para comunicar procesos, progresos y logros de aprendizajes de los estudiantes dependen de la naturaleza de la evaluación (formativa y sumativa), y estarán establecidos en la planificación anual. Se comunicará durante el término del primer y segundo semestre a través de un informe que muestre el proceso de aprendizaje del estudiante hasta la fecha y las principales calificaciones y los productos asociados a dichas evaluaciones.
- B. En relación con evidencias de evaluaciones formativas, se comunicará en primera instancia a los estudiantes (*retroalimentación*).
- C. En reuniones con equipos de aula, departamentos, ciclos y paralelos se analizarán en base a las evidencias obtenidas del proceso, progresos y logros de los estudiantes, para realizar los ajustes de las estrategias pedagógicas, que permitan atender a las necesidades detectadas, en las diferentes asignaturas de los Planes de Estudios. Estas jornadas de trabajo se realizarán con una periodicidad quincenal o mensual, según planificación.
- D. La comunidad educativa compartirá los resultados de las evidencias sumativas sobre logros de aprendizaje en primera instancia con los estudiantes, otros docentes, y con los padres y apoderados.
- E. En relación con la forma de comunicar los resultados de aprendizajes de evaluaciones formativas y sumativas a los padres y apoderados es necesario acompañar los reportes con información comprensiva, otorgando significado a los símbolos, calificaciones y porcentajes empleados.
- F. Durante el año escolar se entregarán reportes respecto a los **estados de avance y logros de los aprendizajes** de los estudiantes, al término de cada unidad de aprendizaje, los cuales estarán disponibles en la plataforma notasnet para estudiantes, padres y apoderados.

11. Disposiciones sobre instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones en la comunidad

Las instancias formales de comunicación y toma de decisiones serán: Consejo de profesores, jornada de reflexión pedagógica, reuniones de trabajo colaborativo, comité de la buena convivencia, reunión de padres y apoderados. El establecimiento comunicará oportunamente la programación mensual de las reuniones de padres y apoderados.

La organización y planificación de los tiempos para las reuniones de Padres y Apoderados, estarán centradas en las siguientes dimensiones: carismático, formativo y pedagógico, donde él o la docente,



informará los resultados de aprendizajes de manera similar a como lo hace con los estudiantes, para que sea más comprensible y así involucrándose en el proceso, se puedan generar alianzas de trabajo, de acuerdo con el contexto de cada familia, siempre considerando la familia como la primera educadora.

IV. DE LOS ESTUDIANTES CON EVALUACIÓN DIFERENCIADA (Revisar protocolo en sitio web)

- 1.** Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, en los Cursos de Educación Inicial, Básica y Media, previa entrevista del Profesor Tutor con el apoderado. Este se derivará a una entrevista interna con el profesional afín, para luego, si corresponde, ser derivado a un Especialista externo para el respectivo diagnóstico e intervención, si lo requiere.
- 2.** Todos los estudiantes con necesidades educativas especiales una vez diagnosticados, recibirán evaluaciones diferenciadas, la cual se comunicará al apoderado y deberá indicarse en su documentación académica. Estos documentos deben ser presentados hasta el último día hábil del mes de marzo del año lectivo en curso y al inicio del segundo semestre, con el fin de entregar un estado de avance y cumplimiento de las disposiciones solicitadas por el Equipo de Formación Integral (Pedagógico y Convivencia Escolar).
- 3.** Según la necesidad del estudiante, el Equipo de Formación Integral, se encargará de supervisar dicho trabajo diferenciado.
- 4.** Las modalidades evaluativas deben ser entendidas como un conjunto de procedimientos metodológicos, que se modificarán cuando un especialista emita un informe en donde se señale explícitamente algún tipo de adecuación curricular.
- 5.** El apoderado será el principal responsable de mantener la intervención externa y a su vez mantener informado al establecimiento de acuerdo con los requerimientos que solicite el Equipo de Formación Integral y Convivencia Escolar. En caso de que esto no ocurra, se solicitará una entrevista al apoderado para determinar el estado de su situación declarada anteriormente.
- 6.** La Evaluación Diferenciada NO Garantiza la Promoción.



V. CALIFICACIÓN

Concepto de calificación: es la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

1. Estructura del año escolar y sus periodos

Para efectos de organización, planificación, evaluación y promoción, el año escolar será estructurado en dos semestres.

2.- Calificaciones coherentes con la planificación anual.

- A. La ponderación que se asigne estará sujeta a los siguientes criterios: Relevancia, Integralidad y Temporalidad.
- B. Las calificaciones serán distribuidas según unidad de aprendizaje en las asignaturas o módulos establecida en la Bases Curriculares o Programas de Estudios.
- C. Definir qué productos representan mejor los aprendizajes de cada unidad, y la ponderación que se le asignará a cada uno de los productos de acuerdo con los criterios antes señalados.

3.- En relación con la Calificación

- A. Todas las calificaciones del establecimiento serán coeficiente uno. Los profesores (as) del colegio se coordinarán con el equipo técnico pedagógico para determinar la manera más pertinente de calificar en cuanto a criterios, cantidad, de acuerdo con la realidad y necesidades de los estudiantes.
- B. Los estudiantes obtendrán calificaciones finales en todas las asignaturas del Plan de Estudios que inciden en la promoción, a través de una escala numérica que comienza en la nota 1.0 y finaliza en el 7.0, hasta con un decimal.
- C. La nota mínima aprobatoria será el 4.0 (cuatro puntos cero), y corresponderá al 65% de logro.



- D. Las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción de nuestros estudiantes. Estas serán calificadas con conceptos.

MB	Muy bueno	6.0 a 7.0
B	Bueno	5.0 a 5.9
S	Suficiente	4.0 a 4.9
I	Insuficiente	1.0 a 3.9

E La calificación 3,9, en concordancia con la evaluación formativa, será considerada como limitante, esto es, no representa con claridad y precisión la reprobación o aprobación definitiva del o los objetivos de aprendizaje. Se deben establecer, por tanto, los suficientes criterios pedagógicos para que la calificación represente los aprendizajes del estudiante de manera necesaria, suficiente y justa.

4. En relación con el carácter formativo de una falta

Las medidas pedagógicas que el establecimiento considera para obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes en casos de plagio, copia o filtración de un instrumento evaluativo.

Se aplicarán los criterios según los lineamientos de la pedagogía del amor y el carisma huertano gianellino, que subyacen en nuestro proyecto educativo y así tomar la decisión de optar por uno de los tres procedimientos formativos:



- A. En primera instancia se dialogará con el estudiante a fin de promover la responsabilidad asumida en relación con los actos que libremente ha realizado, dejando registro en el libro de clases digital e invitando al estudiante a recapacitar en torno a la situación, se solicitará que sea el mismo el que informe a sus padres sobre lo acontecido de manera de ir asumiendo responsablemente las consecuencias de sus actos.
- B. Si el hecho vuelve a ocurrir, se informará inmediatamente al apoderado para tomar conocimiento sobre la conducta y buscar la mejor resolución en beneficio de la formación integral del estudiante.
- C. Si aún así el estudiante sigue insistiendo en la conducta, se aplicará el Reglamento de Participación y Convivencia Escolar.

5. Acciones pedagógicas en relación con la falta

- A. Aplicar el mismo instrumento evaluativo con un porcentaje de exigencia diferente.
- B. La segunda medida pedagógica es: aplicar un instrumento evaluativo diferente al original, pudiendo ser, por ejemplo: - una disertación (con su debida rúbrica de evaluación) - interrogación oral de los contenidos y habilidades de la evaluación original. - Otros medios.

Todos los procedimientos antes mencionados deben quedar registrados en la hoja de vida del estudiante.

6. Exención de determinadas evaluaciones; plazos para recuperar

Evaluación Recuperativa: Es el procedimiento que se aplica a un estudiante que no está en condiciones de ser evaluado en los tiempos y formas establecidas en la planificación del Establecimiento.

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción del año escolar son: ingreso tardío, suspensión de clases por tiempos prolongados, finalización anticipada del año escolar respecto a uno o más estudiantes individualizados; situación de embarazo adolescente; certámenes nacionales o internacionales en el área de deporte, literatura, las ciencias y las artes; becas u otros. (artículo 18 letra L, Decreto N° 67/18).



La evaluación recuperativa será determinada a través de un plan de trabajo socializado con los actores involucrados, y aplicada de acuerdo con la situación y al contexto del estudiante.

7. Sistema de registro de calificaciones

- A. Las calificaciones serán registradas a través de porcentajes en función de logros de aprendizaje los cuales serán transformadas a notas en una escala de 1.0 al 7.0.
- B. Las calificaciones serán registradas en el libro de clases digital Syscolnet.
- C. Las calificaciones serán registradas en un tiempo máximo de 10 días hábiles

VI. PROMOCIÓN

Concepto de promoción: acción mediante la cual los estudiantes culminan favorablemente un curso, siendo promovidos al curso inmediatamente superior o egresados del nivel que corresponda.

1. Normativa de promoción:

- A. La promoción de los estudiantes considera el logro de los objetivos de aprendizaje de cada una de las asignaturas y sus respectivos planes de estudio, además de la asistencia a clases. Con respecto al logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos:
 - Los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio, siendo el promedio anual 4,0 la nota mínima de aprobación.
 - Los estudiantes que hayan reprobado una asignatura, siendo su promedio final anual igual o superior a 4,5.
 - Los estudiantes que hayan reprobado dos asignaturas, siendo su promedio final anual igual o superior a 5,0.
 - Los estudiantes que hayan reprobado 3 o más asignaturas, quedarán en situación final de repitencia.
- B. La situación final de promoción de cada estudiante deberá quedar resuelta al término de cada periodo lectivo.
- C. Al finalizar el proceso académico, el colegio hará entrega de un certificado anual de estudios que evidenciará la aprobación de las asignaturas, las calificaciones y la situación final del estudiante.
- D. El equipo directivo tendrá la facultad de analizar los casos y situaciones de los estudiantes que, al término del año lectivo, no hayan cumplido con los requisitos del punto 1, teniendo carácter resolutivo.
- E. La situación final de repitencia será informada al Departamento Provincial de Educación.



2. Líneas de acción para favorecer la promoción

Durante el año escolar se implementarán iniciativas que favorezcan y evidencien los procesos de aprendizaje de los estudiantes, además de procurar la **no repitencia**, monitoreándolos oportunamente y brindándoles oportunidades ajustadas a sus necesidades. tales como:

- A. Fortalecer las competencias profesionales de los docentes en el desarrollo de habilidades y estrategias de monitoreo de los aprendizajes para tomar decisiones pedagógicas oportunas en beneficio de los estudiantes.
- B. Implementar un plan lector institucional denominado “Lectura activa”, desde Educación Parvularia a 4to Medio, con estrategias diversificadas para cada nivel, que incluye el trabajo y lectura en aula, la interdisciplinariedad y la variedad de tipologías textuales.
- C. Implementar un plan de desarrollo de pensamiento lógico matemático progresivo desde la educación parvularia a 4to Medio (Plan de estimulación cognitiva, olimpiadas de cálculo mental, resolución de problemas, desafíos matemáticos, etc.).
- D. Consolidar la continuidad y la progresión de los procesos educativos en los distintos niveles, considerando estrategias y utilizando herramientas efectivas de monitoreo, seguimiento y análisis, con el fin de detectar las dificultades que se puedan presentar para tomar decisiones pertinentes y oportunas.
- E. Instaurar un clima de aprendizaje motivante y de altas expectativas (presentar situaciones de aprendizaje desafiantes y apropiadas para sus estudiantes, transmitir una motivación positiva por el aprendizaje, indagación y búsqueda, favorecer el desarrollo de su autonomía en situaciones de aprendizaje, promover un clima de esfuerzo y perseverancia para lograr productos de calidad).
- F. Generar instrumentos diversificados acorde a la realidad particular de los estudiantes con el propósito de realizar evaluaciones formativas, que permitan detectar oportunamente dificultades que obstaculizan los avances pedagógicos.
- G. Trabajar colaborativamente con los departamentos, esto es, equipo de formación integral, equipos de aula para así monitorear, detectar y apoyar tempranamente a los estudiantes con dificultades.



Se implementarán durante el año acciones preventivas sistemáticas (gestión de la asistencia), para evitar la deserción escolar e inasistencias reiteradas.

Para evitar casos de deserción escolar e inasistencias reiteradas, se implementará un protocolo de actuación temprana, que permita hacer las derivaciones correspondientes a los profesionales de apoyo.

3. Asistencia

- A. Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior a 85% del calendario escolar anual establecido. El apoderado tendrá acceso desde el inicio del año lectivo escolar en la plataforma virtual del colegio Notasnet, para observar el porcentaje de asistencia que presenta el estudiante.
- B. Desde inspectoría general se informará periódicamente el porcentaje de asistencia a los profesores tutores en relación con sus estudiantes.
- C. Para los estudiantes que se ausenten del establecimiento por un tiempo superior a 10 días, su apoderado deberá informar por escrito a Dirección, consignando el tiempo y motivo de dicha ausencia. La Coordinación académica y el equipo de aula del establecimiento elaborarán la calendarización de evaluaciones pendientes. En estos casos, será de exclusiva responsabilidad del estudiante y sus padres, ponerse al día en los objetivos de aprendizaje trabajados por los docentes durante el tiempo de su ausencia.
- D. Los estudiantes que llegan atrasados o no asisten a evaluaciones calendarizadas y/o avisadas: Deberán realizar la evaluación en el tiempo que reste de la clase, o en caso contrario, el profesor determinará una nueva fecha. Tanto en el caso de atraso o cuando no asista a la evaluación sin justificación posterior, el estudiante deberá rendir la evaluación en la fecha que le indique el profesor.
- E. En este caso de estudiantes cuya inasistencia es justificada y obedece a los siguientes casos:
 - Alumnos que tengan residencia fuera de la ciudad y presenten problemas de traslado.
 - Alumnos con enfermedades crónicas
 - Otros casos debidamente justificados.



- En estos casos tendrán derecho a un calendario de evaluación especial, a la entrega de material y a ser calificados de igual manera que los estudiantes regulares.

3.1 Criterios, requisitos, procedimientos ante casos de asistencia menor a 85%

- a) El apoderado deberá presentar a la dirección del establecimiento la documentación que respalde la situación en que se encuentra el estudiante, el mismo día que el alumno se reintegre al establecimiento. El apoderado deberá descargar del sitio web del colegio la “solicitud de eximición del requisito de asistencia” que debe ser entregada en la recepción, la última semana de noviembre, para estudio y análisis de la situación particular.
- b) Por razones debidamente justificadas y la Directora del Colegio, podrá autorizar la Promoción de los estudiantes con un porcentaje menor de asistencia, previa solicitud del apoderado.
- c) El establecimiento considerará válidamente justificada la inasistencia de un estudiante presentando los documentos que respalden las diversas situaciones: ejemplos Certificados médicos debidamente validados por el especialista tratante, citaciones judiciales, viajes, representación en certámenes a nivel nacional e internacional (Deportivas, culturales, artísticas, etc.). Se debe considerar que el certificado solamente justifica la inasistencia del estudiante, no elimina la ausencia.
- d) El equipo de gestión, analizará la situación académica de los estudiantes que se encuentran en esta situación menor al 85%, con el propósito de verificar los logros en sus aprendizajes y determinar la promoción. Dicho análisis debe ser de carácter deliberativo, sustentado en la información recogida en distintos momentos y obtenida en diversas fuentes (registros del Establecimiento). La decisión de cada caso será registrada en un informe elaborado por el Jefe Técnico, en colaboración con el profesor jefe y otros profesionales.
- e) Se informará al apoderado y estudiantes antes del término del año escolar, sobre la decisión adoptada, dejando constancia por escrito de la recepción de la información.
- f) El informe quedará consignado en los archivos (carpeta, archivadores, hoja de vida, etc.) del estudiante.
- g) La situación final de promoción y/o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.



3.2 Criterios de resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases, ausencia a clases por períodos prolongados; suspensión de clases; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizado; situaciones de embarazo; certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias, las artes, becas u otros, serán los siguientes:

- A. Ingreso tardío a clases: Se aplicará una evaluación diagnóstica de carácter formativo para determinar los aprendizajes de ingreso para el nivel, se establecerá un plan de acompañamiento según las necesidades recogidas en la evaluación aplicada, se monitoreará y se hará seguimiento de los avances del estudiante hasta lograr su nivelación.
- B. En el caso de que el estudiante presente dificultades a nivel socioemocional, el acompañamiento será fortalecido con otros profesionales especialistas del área.
- C. Ausencia a clases por períodos prolongados (enfermedad, accidente, duelo, etc.), se aplicará una evaluación diagnóstica de carácter formativa e integral. Se establecerá un plan de trabajo que considere los objetivos, la metodología, monitoreo, seguimiento y evaluación, especialistas que serán parte del proceso, medios de comunicación con el apoderado, de acuerdo con la necesidad de cada estudiante.
- D. Finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos(as), Individualizados: Los estudiantes que sean promovidos en situaciones especiales tales como cambio de país, hospitalización sin escuela intrahospitalaria, certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias, las artes, becas u otros, deben cumplir un rango entre el 70% y 80% de logros de aprendizaje coherente con las unidades de trabajo abordadas a la fecha, y un porcentaje mínimo de asistencia del 85%. En caso de no cumplir con el requisito de asistencia, primará el porcentaje de logro en el aprendizaje alcanzado a la fecha.
- E. Los estudiantes que por situación médica deban ausentarse a partir del segundo semestre y aplicar un cierre anticipado del año escolar, se considerará para efecto de promoción los porcentajes de logro de los aprendizajes coherentes con las unidades de trabajo abordadas a la fecha.
- F. Situaciones de embarazo: Se rige por circular de estudiantes embarazadas, madres y padres estudiantes (circular N° 193 de la Supereduc del 15/03/18)

3.3 Criterios, procedimientos de análisis, toma de decisiones de promoción y medidas para proveer el acompañamiento.

Criterios de promoción para estudiantes que no son promovidos automáticamente:



- h) Progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- i) Logros del aprendizaje en relación con el grupo curso y las consecuencias que estas pueden tener para el inicio del año siguiente (en qué medida los aprendizajes que no logró desarrollar durante el año son imprescindibles curricularmente para el siguiente año).
- j) Consideraciones de carácter socioemocional que permita comprender la situación del estudiante.
- k) Porcentaje de asistencia del estudiante.
- l) Tener presente la trayectoria de los estudiantes en el establecimiento y en los colegios de procedencia.
- m) Proceso de discernimiento y reflexión en pos del estudiante, por parte de los docentes que acompañaron el proceso educativo del año escolar, para definir su promoción o repitencia.:
- n) Durante el año escolar, se realizarán entrevistas sistemáticas en forma conjunta a estudiantes, padres y apoderados con el propósito de poner en conocimiento las dificultades que presentan en su trayectoria educativa. Se generarán compromisos y apoyos pertinentes los cuales quedarán consignados en el leccionario del curso.
- o) La primera semana del mes de diciembre, se realizarán jornadas deliberativas de análisis de los resultados de aprendizajes con el consejo de profesores, con el fin de analizar caso a caso y teniendo a la vista las evidencias del proceso recogidas de las diferentes fuentes (Convivencia escolar, profesor tutor, inspectoría general, UTP, redes de apoyo externas y registros institucionales). Se levantará un acta de la deliberación y toma de decisiones de los casos analizados.

4. Formas y plazo para informar decisión final (madre, padres, apoderados y estudiantes)

- p) El o la Jefa Técnica citará a una reunión al estudiante, madre, padre o apoderados, antes del término del año, para comunicar la situación final.
- q) Para estos efectos, se considerarán un espacio físico privado, estableciendo las condiciones afectivas apropiadas.
- r) Esta decisión se acompañará con un informe escrito elaborado por el o la jefe de UTP y el equipo de aula que corresponda.
- s) Dicho proceso será registrado en acta con firma en conformidad con el apoderado, de la recepción y decisión del caso.

5. Estrategias de acompañamiento pedagógica y socioemocional



- A. Es fundamental que las estrategias de acompañamiento deban considerar un monitoreo, seguimiento y evaluación continua, un profesional responsable para coordinar los apoyos y que resguarde la ejecución de las estrategias establecidas.
- B. Al año siguiente el o la estudiante que reprueba el curso, recibirá apoyo focalizado para alcanzar los aprendizajes no logrados el año anterior.
- C. En el área Socioemocional considerar variables, edad cronológica, vínculo con su grupo curso, factores de autoconcepto y autoestima, relaciones interpersonales y madurez emocional.

VII DISPOSICIONES FINALES

- 1. Las situaciones no previstas en el presente reglamento de evaluación, calificación y promoción serán resueltas por la Directora del Establecimiento, la UTP, junto al profesor respectivo y, cuando se estime conveniente, asesorado por el Consejo General de Profesores, quienes resolverán la problemática en cuestión.
- 2. Las salidas con un fin pedagógico serán autorizadas y apoyadas por el colegio según normativa ministerial. Todo lo anterior en conformidad a las disposiciones emitidas por el Mineduc. (Revisar protocolo en página web)
- 3. Todas las actividades que se generen en el establecimiento cuyo objetivo sea la búsqueda de financiamiento, este debe estar destinado, entre otros, a fines que vayan en apoyo al crecimiento y formación integral del estudiante del colegio.

VIII. DE LA ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DEL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

- 1. Anualmente, el Comité de la Buena Convivencia tendrá la responsabilidad de organizar un proceso de consulta al presente Reglamento para recabar las observaciones e inquietudes de la Comunidad Educativa. Este proceso será siempre participativo y vinculante, liderado por el Equipo de Gestión, quien presentará las observaciones al Comité de la Buena Convivencia para que resuelva las modificaciones pertinentes en sesión ordinaria.
- 2. El Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción, será consultado anualmente para su actualización de manera obligatoria al Comité de la Buena Convivencia en sesión ordinaria de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo siguiente, en caso de:
 - A. Cualquier ajuste importante del ideario del Proyecto Educativo Institucional.
 - B. Existir una disposición legal o normativa que incide directamente en el presente Reglamento Interno de la institución.